RESOLUCIÓN N°...298...

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL SEÑOR *JOSÉ RODRIGO ZARATE BOGADO, CON C.I. N° 4.344.385,* COMO FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 14 de abril del 2025.

VISTO:

La Nota de fecha 26 de marzo del 2025, con Expediente MEU N° 1737/25, presentada por el señor José Rodrigo Zarate Bogado, con C.I. N° 4.344.385; la Ley 1626/00 "*De la Función Pública*"; la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*"; el Dictamen N° 424/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota de fecha 26 de marzo del 2025, con Expediente MEU N° 1737/25, el *Lic. José Rodrigo Zarate Bogado*, con C.I. N° 4.344.385, presenta su renuncia por motivos particulares y profesionales, como funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), solicitando sea con efecto desde el 01 de abril del 2025.

Que, obra en el Expediente MEU N° 1737/25 de fecha 28 de marzo del 2025, los informes elaborados por las áreas competentes de la Dirección de Gestión de Personas, referente al funcionario permanente *José Rodrigo Zarate Bogado*, con C.I. N° 4.344.385.

Que, la Ley 1626/00 *"De la Función Pública"*, establece:

Artículo 4°.-"*Es funcionario público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación, donde desarrolle tareas inherentes a la función del organismo o entidad del Estado en el que presta sus servicios. El trabajo del funcionario público es retribuido y se presta en relación de dependencia con el Estado.*

Artículo 40.- *"La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: a) renuncia"*.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 establece: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ) Nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

Abg. Miguel Cavallero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°...298....

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL SEÑOR *JOSÉ RODRIGO ZARATE BOGADO, CON C.I. N° 4.344.385,* COMO FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Que, por Providencia N° 513/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 424/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda aceptar la renuncia presentada por el señor *José Rodrigo Zarate Bogado*, con C.I. N° 4.344.385, autorizando además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los procedimientos pertinentes.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del señor *José Rodrigo Zarate Bogado,* con C.I. N° 4.344.385, como funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con efectividad desde el 01 de abril del 2025.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, a realizar todos los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

PS/mc/gm/gr

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL